

Expediente: 324/24

Carátula: BANCO COLUMBIA S.A. C/ JAIME ORNELLA ABIGAIL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27336674943 - BANCO COLUMBIA S.A., -ACTOR

90000000000 - JAIME, ORNELLA ABIGAIL-DEMANDADO

27336674943 - MAITA, MIRNA ROSALIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 324/24



H106018277146

JUICIO: BANCO COLUMBIA S.A. c/ JAIME ORNELLA ABIGAIL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 324/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/12/2024 presentado por Mirna Rosalía Maita:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209564163383, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$107.640,00 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$117.000,00 de honorarios menos \$9.360,00 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco ICBC de titularidad de la letrada MIRNA ROSALIA MAITA - M.P. n° 8189, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27336674943, CBU: 0150518401000155143453, CTA. n° 05180115514345, condición ante el IVA: monotributista.**

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209564163383, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$21.060,00 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$11.700,00 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$9.360,00 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. BEG - 324/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$245.000,00

Monto depositado\$128.700,00

Honorarios (bruto)\$117.000,00

10%\$11.700,00

8%\$9.360,00

Transferencia caja\$21.060,00

Total orden de pago \$107.640,00

Saldo de honorarios a cobrar\$128.000,00

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.